

ACUERDO DE ORDENACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN

A fin de respetarse el punto 5º de los acuerdos de Mesa de Negociación de Funcionarios de fecha 03-04-08, que dice: "Las vacantes de la RPT se ofertarán igualmente por orden de la lista incluyendo a los que están trabajando", así como el preacuerdo alcanzado en la sesión de 02-07-09.

Se acuerda:

Primero: Que las plazas vacantes son las existentes en la actual RPT, que no tengan como titular a un funcionario de carrera:

1. Servicio de Gestión de Estudiantes-Gestor Administrativo
2. Facultad de Filosofía y Letras-Gestor Administrativo
3. Facultad de Filosofía y Letras-Administrativo
4. Facultad de Ciencias-Secretaría Decanato
5. ETSIAM-Administrativo
6. Secretaría General-Jefe de Negociado
7. Facultad de Ciencias de la Educación-Administrador Centro
8. Facultad Ciencias de la Educación-Administrativo

Segundo.- Son plazas **asimiladas a vacantes** las ocupadas por interinos cuando sustituyan a funcionarios de carrera que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Liberación sindical, Comisión de Servicios, Adscripción Provisional, Atribución de Funciones, Servicios Especiales, Excedencias y aquellas otras situaciones previamente acordadas en la Comisión de Seguimiento de las bolsas de trabajo.

Con carácter excepcional, para el presente acuerdo, se consideran igualmente como asimiladas a vacantes, las siguientes plazas de apoyo administrativo existentes en la actual RPT, en tanto estén ocupadas por el personal interino que en la actualidad esté destinado en las mismas:

9. Unidad de Apoyo Secretaría Veterinaria
10. Unidad de Apoyo Departamento de Microbiología
11. Unidad de Apoyo Registro
12. Unidad de Apoyo Facultad de Ciencias del Trabajo
13. Unidad de Apoyo Secretaría ETSIAM
14. Unidad de Apoyo Archivo
15. Unidad de Apoyo Departamento de Bioquímica

16. Unidad de Apoyo ORI

Liberaciones sindicales:

17. Departamento de Traducción, Interpretación y E. S.

18. Servicio de Gestión Económica Jefe Sección Presupuestos

19. Servicio de Prevención y Formación Administrativo

20. Servicio de Investigación OTRI Jefe de Sección

21. Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Comisiones de Servicio (Art. 64 R.D. 364/95), Adscripciones Provisionales (Art. 63 R.D. 364/95) y Atribuciones de Funciones (Art. 66 R.D. 364/95):

22. Departamento de Historia del Arte

23. Departamento de Enfermería

24. Departamento de Ingeniería Eléctrica

25. Secretaría Escuela Politécnica Superior Administrativo

26. Secretaría Facultad de Filosofía y Letras Administrativo

27. Secretaría ETSIAM Administrativo

28. Servicio de Personal Jefe de Negociado

29. Servicio de Informática Gestor Administrativo

30. Auditoría Interna Administrativo

31. Servicio de Contratación Jefe Negociado

32. Gabinete de Estudios y Organización

33. Auditoría Interna Jefe de Negociado

Servicios Especiales, Excedencias y aquellas otras situaciones previamente acordadas en la Comisión de Seguimiento de la Bolsa de Trabajo:

34. Administrativo Secretaría Agrónomos

Tercero.- Se les asignará una plaza vacante o asimilada a vacante a los interinos/as que en la actualidad les corresponda y no la estén ocupando.

Cuarto.- Todos los interinos/as que ocupen una plaza vacante o asimilada a vacante cobrarán nivel 18.

Quinto.- El interino/a que esté cobrando en la actualidad un nivel 18, correspondiéndole una plaza vacante o asimilada a vacante y no la ocupe, se le mantendrá dicho nivel hasta que se produzca un nuevo nombramiento.

Sexto.- Estos criterios podrán ser revisados a la entrada en vigor de la nueva RPT.

Séptimo.- Se creará una Comisión de Seguimiento de la Bolsa de Trabajo que estará constituida por un representante de cada una de las organizaciones sindicales presentes en Mesa de Negociación e igual número de miembros de la Universidad, y que se reunirá, al menos, trimestralmente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2009

POR LA UNIVERSIDAD,



POR LAS ORGANIZACIONES
SINDICALES,

Por CC.OO.



POR UGT



CSIF

